PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 467-SUBAFIN-2022 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS, CON NIT 901.759.267-6.

La Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ**, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera como consta en la Resolución No. 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 septiembre 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo, y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado **GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS,** identificada con NIT. 901.759.267-6, Representada Legalmente por el señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80124902 expedida en la ciudad de Bogotá y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **Modificación** la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 10 de abril de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 467–SUBAFIN–2023, con **GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS,** identificada con NIT. 901.759.267-6, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80124902 expedida en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ARCHIVADOR RODANTE PARA EL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -(GRUDHU)- DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS",*** 2. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 467–SUBAFIN–2023** correspondió a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.995.200,00), incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan.** 3. Que el presente contrato se encuentra respaldado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75523 de fecha 18 de Octubre de 2023 y Registro Presupuestal No. 229923 del 14 de noviembre de 2023 4. Que El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 5. Que mediante Ponencia de fecha 29 de noviembre de 2023, el Asesor del Sector Defensa EDWIN OSWALDO ESPINOSA PENAGOS Coordinador Grupo Desarrollo Humano gerente de proyecto y la señora **TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO** supervisora del contrato No 467-SUBAFIN-2023 de la Dirección General Marítima expreso las siguientes consideraciones: *una vez desarrollado el proceso de contratación respectivo, mediante Contrato Aceptación De Oferta No.467-SUBAFIN-2023, celebrado con el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ, representante legal del – GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S. se contrató la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un archivador rodante para el Grupo de Desarrollo Humano de la Dirección General Marítima -(GRUDHU), de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas. El día 29 de noviembre de 2023, se recibió documento enviado por el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ representante legal del – GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S., en el cual manifiesta:"(...) Amablemente nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga de 6 días hábiles al contrato en mención el cual se cumple el día 30 de noviembre de 2023 es decir para fecha máxima final de entrega viernes 8 de diciembre de 2023; por los motivos que a continuación se exponen:1- El pasado 09 de noviembre de 2023, se presentó en la carrera 18 Bis No. 60 G 42 Sur un incendio. 2- Dicha novedad no afecto las instalaciones de nuestra fabrica que se encuentra en la dirección Carrera 18 Bis # 60 g 73 Sur, relativamente a 3 casas de nuestras instalaciones. 3- Sin embargo, esta novedad si afecto nuestra operación de producción y nuestro cronograma de entrega a nuestros clientes, pues las autoridades de bomberos y de la empresa de energía eléctrica suspendieron este servicio durante una semana, tiempo que duro el restablecimiento de redes eléctricas en el sector, retrasando todos nuestros procesos de fabricación no solo con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, sino también con otros contratos que tenemos en ejecución. 4- Esta Novedad es una razón de fuerza mayor es un hecho que por su magnitud es imposible de predecirlo. 5- Para soporte de lo anterior nos permitimos suministrar registros gráficos de fotos sobre la novedad del incendio en el sector así: (...) Realizada la consulta a la supervisora del Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, celebrado con el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ – Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S., señora TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO, esta manifiesta su aval para realizar la modificación del contrato en mencionen, el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 08 de*

diciembre de 2023. Es importante especificar que el Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023." En virtud de lo anterior las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGAR** el Plazo de ejecución será hasta el **11 de diciembre de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS**: Se requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única **No. 376-47- 994000021942** expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA**, ampliando el tiempo de la cobertura de los mismos de acuerdo con la presente Modificación. La póliza emitida deberá ser subida en la plataforma del SECOP II de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: 1. Oficio de solicitud del contratista de fecha 29 de noviembre de 2023. 2. Ponencia de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Asesor del Sector Defensa EDWIN OSWALDO ESPINOSA PENAGOS Coordinador Grupo Desarrollo Humano gerente de proyecto y la señora **TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO** supervisora del contrato **No 467-SUBAFIN-2023** de la Dirección General Marítima. **CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La primera modificación al contrato **No. 467-SUBAFIN-2023,** requiere de la firma de la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR y del contratista y la aprobación de póliza allegada de acuerdo con la presente Modificación. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificados en el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanecen.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR,

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN Dirección General Marítima – **DIMAR**
Delegataria del Gasto

Elaboró: S3 Correa Carreño Jefferson
Ejecutiva de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Laura Castellanos
Abogado Contratos SUBAFIN

Vo Bo. TF Yeferson Cano Espinel Flórez
Jefe Logístico SUBAFIN

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ

GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S.
Representada Legalmente **CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ**
NIT. 901.759.267-6

PONENCIA

DE: Asesor del Sector Defensa **EDWIN OSWALDO ESPINOSA PENAGOS** COORDINADOR GRUPO DESARROLLO HUMANO DIRECCION GENERAL MARITIMA	**CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023**
PARA: SUBAFIN	**FECHA:** 29 DE NOVIEMBRE 2023

CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023, CELEBRADO CON CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ – GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ARCHIVADOR RODANTE PARA EL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -(GRUDHU) - DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS.

Supervisor:	TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO
Fecha firma contrato	10/11/2023
Fecha Inicio de Ejecución	10/11/2023
Plazo ejecución	30/11/2023
Valor contrato Inicial	$11.995.200,00
Modificaciones al contrato	
Valor total del contrato	$11.995.200,00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección General Marítima - DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la Promoción de las actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

En este sentido, el Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) debe llevar a cabo actividades de Bienestar y Capacitaciones para Fortalecer los conocimientos del Personal que labora en la Entidad en el control de Calidad de los Procesos, a fin de proponer mejoras y crear herramientas necesarias para el cumplimiento de su Misión, así como promover e incentivar Estímulos y Programas de Bienestar para todo su Personal.

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y demás normas relacionadas, la DIMAR tienen como propósito garantizar un almacenamiento adecuado de los documentos para su conservación en todo el ciclo vital y así minimizar los deterioros físicos en la documentación garantizando su perdurabilidad;

Continuación Ponencia Primera modificación ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023.

para lo cual, se busca que la estantería se encuentre en buenas condiciones de funcionalidad y limpieza.

Concordante con lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 594 de 2000 que dispone:

"ARTÍCULO 13. Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos."

Por otro lado, resulta relevante precisar que en la actualidad la Dirección General Marítima, adelanta un proceso de ampliación de la planta de personal civil a nivel nacional, motivo por el cual se requiere contratar la adquisición de un Archivador rodante para el Grupo de Desarrollo Humano – (GRUDHU) en las instalaciones de la Sede Central Bogotá, con el fin de conservar adecuadamente el historial de las hojas de vidas no solo del personal antiguo, sino también el que se encuentra en proceso de incorporación.

Para tal efecto y una vez desarrollado el proceso de contratación respectivo, mediante Contrato Aceptación De Oferta No.467-SUBAFIN-2023, celebrado con el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ, representante legal del – GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S. se contrató la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un archivador rodante para el Grupo de Desarrollo Humano de la Dirección General Marítima - (GRUDHU), de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas.

El día 29 de noviembre de 2023, se recibió documento enviado por el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ representante legal del – GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S., en el cual manifiesta:

"(...)

Amablemente nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga de 6 días hábiles al contrato en mención el cual se cumple el día 30 de noviembre de 2023 es decir para fecha máxima final de entrega viernes 8 de diciembre de 2023; por l
os motivos que a continuación se exponen:

1- El pasado 09 de noviembre de 2023, se presentó en la carrera 18 Bis No. 60 G 42 Sur un incendio.

2- Dicha novedad no afecto las instalaciones de nuestra fabrica que se encuentra en la dirección Carrera 18 Bis # 60 g 73 Sur, relativamente a 3 casas de nuestras instalaciones.

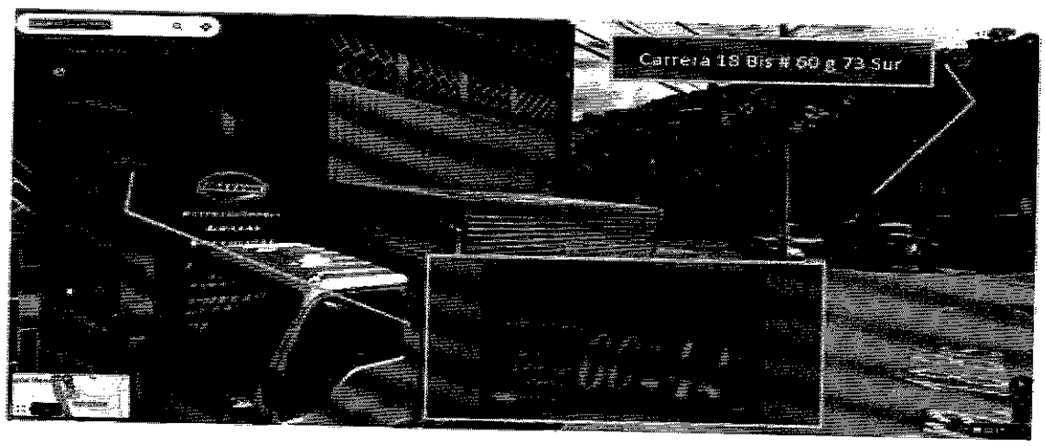
3- Sin embargo, esta novedad si afecto nuestra operación de producción y nuestro cronograma de entrega a nuestros clientes, pues las autoridades de bomberos y de la empresa de energía eléctrica suspendieron este servicio durante una semana, tiempo que duro el restablecimiento de redes

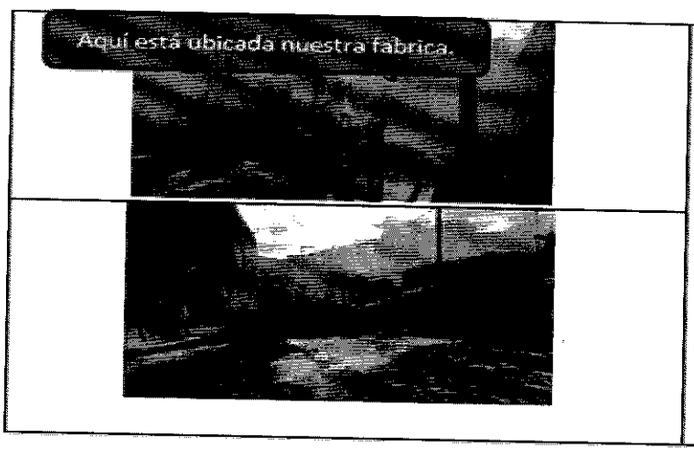
Continuación Ponencia Primera modificación ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023.

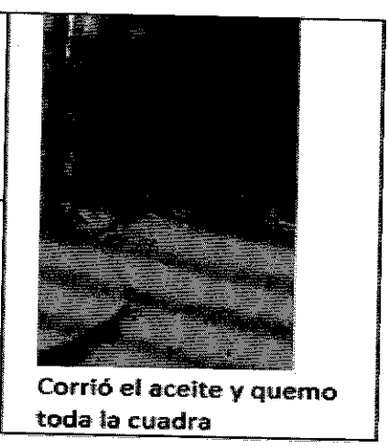
eléctricas en el sector, retrasando todos nuestros procesos de fabricación no solo con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, sino también con otros contratos que tenemos en ejecución.

4- Esta Novedad es una razón de fuerza mayor es un hecho que por su magnitud es imposible de predecirlo.

5- Para soporte de lo anterior nos permitimos suministrar registros gráficos de fotos sobre la novedad del incendio en el sector así:







Continuación Ponencia Primera modificación ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023.

(...)"

Realizada la consulta a la supervisora del Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, celebrado con el señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ – Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S., señora TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO, esta manifiesta su aval para realizar la modificación del contrato en mencionen, el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 08 de diciembre de 2023.

Es importante especificar que el Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Modificar el **Plazo de Entrega/ejecución** del Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, ampliando su **Plazo de Entrega/ejecución** hasta el 11 de diciembre de 2023.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	$11.995.200,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	0%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
75523	2023-10-18	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisora del Contrato de Aceptación de Oferta No. 467-SUBAFIN-2023, me permito dar mi aval, en el sentido de:

- Modificar el **Plazo de Entrega/ejecución** del Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023, ampliando su **Plazo de Entrega/ejecución** hasta el 08 de diciembre de 2023.

Continuación Ponencia Primera modificación ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023.

Ana Milena Loaiza A.
TS20 ANA MILENA LOAIZA AGUDELO
Supervisor de Contrato Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023
Dirección General Marítima – **DIMAR**

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente Ponencia para Modificar por Primera vez el Contrato de Aceptación de Oferta No.467-SUBAFIN-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, en los términos antes señalados.

Respetuosamente,

Asesor del Sector Defensa **EDWIN OSWALDO ESPINOSA PENAGOS**
COORDINADOR GRUPO DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL MARITIMA

METÁLICAS ORDÚZ

Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2023

Señora
Ana Milena Loaiza Agudelo
Supervisora
CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No.467-SUBAFIN-2023
MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Bogotá D.C.

REFERÉNCIA: CONTRATO No. 46 SUBAFIN-2023.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PLAZO DE EJECUCIUON CONTRATO No. 46 SUBAFIN-2023.

Bogotá, D.C.; 27 noviembre de 2023 Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA Atn: CAPITAN DE FRAGATA SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ Ciudad REFERENCIA: CONTRATO No. 46 SUBAFIN-2023 ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PLAZO DE EJECUCIUON CONTRATO No. 46 SUBAFIN-2023
Cordial saludo

Amablemente nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga de 6 días hábiles al contrato en mención el cual se cumple el día 30 de noviembre de 2023 es decir para fecha máxima final de entrega viernes 8 de diciembre de 2023; por los motivos que a continuación se exponen:

1- El pasado 09 de noviembre de 2023, se presentó en la carrera 18 Bis No. 60 G 42 Sur un incendio.

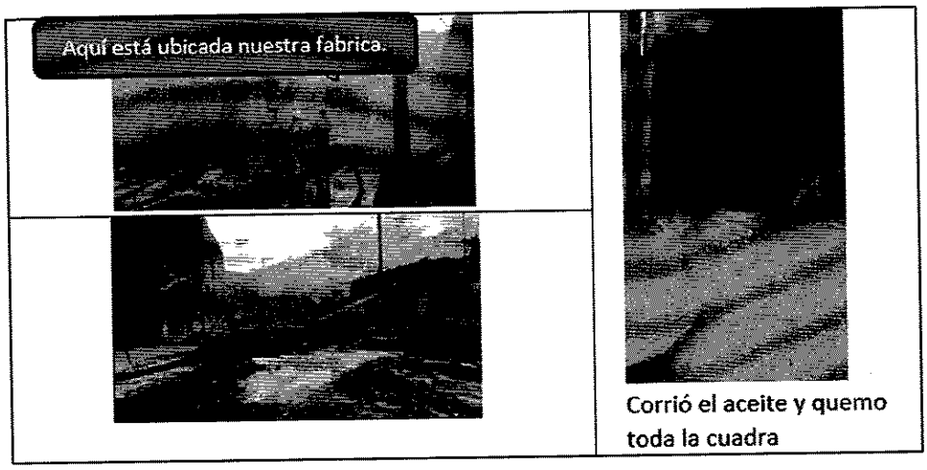
2- Dicha novedad no afecto las instalaciones de nuestra fabrica que se encuentra en la dirección Carrera 18 Bis # 60 g 73 Sur, relativamente a 3 casas de nuestras instalaciones.

3- Sin embargo, esta novedad si afecto nuestra operación de producción y nuestro cronograma de entrega a nuestros clientes, pues las autoridades de bomberos y de la empresa de energía eléctrica suspendieron este servicio durante una semana, tiempo que duro el restablecimiento de redes eléctricas en el sector, retrasando todos nuestros procesos de fabricación no solo con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, sino también con otros contratos que tenemos en ejecución.

4- Esta Novedad es una razón de fuerza mayor es un hecho que por su magnitud es imposible de predecirlo.

5- Para soporte de lo anterior nos permitimos suministrar registros gráficos de fotos sobre la novedad del incendio en el sector así:





Esperamos sea de su consideración,
cordialmente:

CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
METALICAS ORDUZ
NIT: 80124902-2
CEL: 300 202 7134

Nombre: Carlos Andrés González Orduz
C.C 80.124.902 De Bogotá
Nombre Del Representante Legal:
Carlos Andrés González Orduz
Dirección Comercial Del Proponente: Carrera 18 Bis # 60 g 73 Sur
Teléfono 6409053 – 3002027134
CIUDAD Bogotá D, C;
CORREO metalicasorduzyestructuras@gmail.com